

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR GUILLERMO SALINAS Y PERSONAS INDETERMINADAS

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez el presente proceso, informando que cumplió termino en registros nacionales. Sírvase proveer.

Cerrito 27 de Septiembre de 2022

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito, veintisiete (27) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vencido el término establecido en los artículos 108 Y 375 del C.G.P., procede el despacho a designar como CURADOR AD-LITEM a la Dra. ANGELA LORENA CONDE HERNANDEZ, identificada con C.C. N° 1098131328 Y portadora de la T.P N° 293348 del C.S. de la J, con abonado telefónico 3105634673 y correo electrónico cangelalorena@hotmail.com para que represente los intereses de los herederos indeterminados del señor GUILLERMO SALINAS Y las demás PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS que se consideren con intereses en el presente proceso.

Por secretaría, comuníquese este nombramiento a la Dra. ANGELA LORENA CONDE HERNANDEZ conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 071 publicado en la página web de la Rama Judicial.

En la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario